

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Publica Estatal 2012
PODER EJECUTIVO**

03 de Marzo de 2014

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)	54	8	0	62	48	5	0	53	6	3	0	9
Total	54	8	0	62	48	5	0	53	6	3	0	9

Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2012.- Poder Ejecutivo del Estado

En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																								
	B68.- SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA (SEES)																																																											
	B68.1 OBSERVACIONES DEL ISAF																																																											
1	<p>Ingresos</p> <p>8. Del análisis realizado a la cuenta contable de ingresos número Z9920 denominada "Ministraciones Estatales", se constató que durante el período de marzo a septiembre de 2012 el Sujeto Fiscalizado recibió recursos por \$13'965,493, los cuales según el concepto de la póliza, corresponden a recursos extraordinarios para cumplir con compromisos adquiridos, sin que fueran proporcionados a los auditores del ISAF los oficios de autorización correspondientes, integrándose como siguen:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Número de Cuenta Contable</th> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Z9920</td><td>15/03/12</td><td>30008</td><td>S 321,942</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>27/03/12</td><td>30005</td><td>1'082,706</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>27/03/12</td><td>30006</td><td>295,974</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>28/03/12</td><td>30007</td><td>1'414,576</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>26/04/12</td><td>40006</td><td>633,984</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>05/05/12</td><td>50002</td><td>529,294</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>11/06/12</td><td>60002</td><td>1'104,493</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>20/08/12</td><td>80003</td><td>555,000</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>20/08/12</td><td>80004</td><td>1'239,719</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>20/08/12</td><td>80005</td><td>3'441,061</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>20/08/12</td><td>80006</td><td>2'429,920</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>27/09/12</td><td>90004</td><td>916,322</td></tr> <tr><td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td><td>\$13'965,493</td></tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p>	Número de Cuenta Contable	Fecha	Número de Póliza	Importe	Z9920	15/03/12	30008	S 321,942	Z9920	27/03/12	30005	1'082,706	Z9920	27/03/12	30006	295,974	Z9920	28/03/12	30007	1'414,576	Z9920	26/04/12	40006	633,984	Z9920	05/05/12	50002	529,294	Z9920	11/06/12	60002	1'104,493	Z9920	20/08/12	80003	555,000	Z9920	20/08/12	80004	1'239,719	Z9920	20/08/12	80005	3'441,061	Z9920	20/08/12	80006	2'429,920	Z9920	27/09/12	90004	916,322	Total			\$13'965,493	Correctiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos en calidad de "Recursos Extraordinarios para Cumplir con Compromisos Adquiridos", los cuales fueron registrados en la cuenta Z9920 denominada "Ministraciones Estatales", solicitando llevar a cabo su localización u obtención, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Si de la revisión a la citada documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de esta misma. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cuente con archivos adecuados de los oficios de autorización que amparen los ingresos recibidos. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos por un importe de \$13'965,493, solicitando llevar a cabo su obtención en cumplimiento de las disposiciones legales señaladas en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en los cuales se requiere especificar individualmente el origen del recurso, el destino del mismo, la normatividad aplicable para el manejo y ejercicio de los recursos.</p> <p>Al respecto se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 4 de noviembre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Número de Cuenta Contable	Fecha	Número de Póliza	Importe																																																									
Z9920	15/03/12	30008	S 321,942																																																									
Z9920	27/03/12	30005	1'082,706																																																									
Z9920	27/03/12	30006	295,974																																																									
Z9920	28/03/12	30007	1'414,576																																																									
Z9920	26/04/12	40006	633,984																																																									
Z9920	05/05/12	50002	529,294																																																									
Z9920	11/06/12	60002	1'104,493																																																									
Z9920	20/08/12	80003	555,000																																																									
Z9920	20/08/12	80004	1'239,719																																																									
Z9920	20/08/12	80005	3'441,061																																																									
Z9920	20/08/12	80006	2'429,920																																																									
Z9920	27/09/12	90004	916,322																																																									
Total			\$13'965,493																																																									
2	<p>Egresos</p> <p>16. * De la revisión realizada a la Partida 44301 denominada "Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza", se identificaron diversos movimientos contables que amparan la entrega de recursos al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES) por \$1'823,000, por</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado entregó recursos al IFODES amparándose en un convenio celebrado desde enero de 2008 con el CEPES, además para haber omitido comprobar a los auditores del ISAF, que se</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida, en virtud de las siguientes situaciones pendientes de atender:</p> <p>a) El Convenio celebrado con IFODES vigente en el</p>																																																								

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
3	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>34. * De la revisión realizada a la cuenta por cobrar denominada "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" subcuenta número GES7909130, se identificó un saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2012 por \$8'693,385 a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura, el cual proviene del ejercicio 2009 y corresponde a los servicios de óptica recibidos por los empleados de dicha Secretaría como parte de un acuerdo sindical, según fue manifestado por la Directora de Contabilidad Gubernamental con fecha 13 de junio de 2013, sin que haya sido proporcionado a los auditores del ISAF, la póliza que dio origen al adeudo, la cual incluya el detalle de los beneficiarios de los servicios, así como el acuerdo sindical en comento y las gestiones de cobranza realizadas para su recuperación.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para no haber proporcionado la documentación señalada en la presente observación, así como para que al mes de junio de 2013, la Secretaría de Educación y Cultura no haya restituido los recursos señalados en la presente observación, en el plazo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio 2005, aplicables en el 2012, solicitando se requiera la restitución del recurso, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la ficha de depósito donde conste el reintegro del recurso a la cuenta bancaria del Ente Público, así como de la póliza que dio origen al adeudo con su documentación soporte y del convenio</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de la ficha de depósito que acredite el reintegro del recurso a la cuenta bancaria por parte de la Secretaría de Hacienda; así como proporcionen copia del convenio celebrado con el Sindicato mediante el cual se autoricen los servicios de óptica en favor de los empleados de la Secretaría de Educación y Cultura.</p> <p>Cabe señalar que en relación a lo manifestado por el Ente Público, de que el saldo observado incluye servicios de óptica, Gastos Médicos y Seguros de Invalidez, deberá proporcionar las pólizas de seguro contratadas, la relación del personal beneficiado para su revisión y las plantillas con el fin de verificar los pagos realizados al personal de la Secretaría de Educación y Cultura de los ejercicios 2009 al 2012.</p> <p>Así mismo, respecto a la póliza que dio origen al adeudo y la documentación soporte, en inspección</p>																								
	<p>concepto de apoyos para brindar capacitación a los maestros del referido Instituto, amparándose incorrectamente con un convenio celebrado el 7 de enero de 2008 entre el Sujeto Fiscalizado y el Organismo Desconcentrado denominado Centro Pedagógico del Estado de Sonora (CEPES), mismo que en la actualidad no existe, dando lugar al IFODES. Además, la entrega de recursos al IFODES, a diferencia de la realizada en otros ejercicios al CEPES que era un Organismo Desconcentrado de los Servicios Educativos, establece la obligación para el Sujeto Fiscalizado de supervisar la correcta aplicación de los mismos en el concepto autorizado, y obtener para dichos efectos la evidencia de ello, así como los informes de avances financieros correspondientes, sin que la referida evidencia haya sido proporcionado a los auditores del ISAF para acreditar el cumplimiento de lo anterior. Los pagos en comento se integran como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="506 553 716 867"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/03/12</td> <td>CC 3039</td> <td>\$ 303,500</td> </tr> <tr> <td>08/05/12</td> <td>CC 3502</td> <td>305,500</td> </tr> <tr> <td>21/05/12</td> <td>208</td> <td>303,500</td> </tr> <tr> <td>11/07/12</td> <td>1117</td> <td>303,500</td> </tr> <tr> <td>22/08/12</td> <td>1776</td> <td>303,500</td> </tr> <tr> <td>18/09/12</td> <td>2123</td> <td>303,500</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>\$1'823,000</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Importe	29/03/12	CC 3039	\$ 303,500	08/05/12	CC 3502	305,500	21/05/12	208	303,500	11/07/12	1117	303,500	22/08/12	1776	303,500	18/09/12	2123	303,500		Total	\$1'823,000		<p>supervisó la correcta aplicación de los recursos entregados por \$1'823,000, y haber recibido los informes financieros mensuales correspondientes, solicitando llevar a cabo la elaboración de un convenio con el IFODES, donde se especifique con claridad las condiciones y obligaciones de las partes, haciendo las gestiones para obtener la comprobación de la entrega de los recursos, informando de ello a este Organismo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en todo momento el Sujeto Fiscalizado conserve el soporte documental correspondiente de acuerdo al tipo de recurso ejercido, manteniendo un adecuado archivo de la misma. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>ejercicio 2012, no se encuentra debidamente requisitado en relación a la vigencia del mismo.</p> <p>b) De igual manera, de acuerdo a lo establecido en el convenio, queda pendiente de integrar en forma completa y detallada la información que acredita la entrega de los recursos aplicados en la capacitación de maestros, toda vez que de la documentación proporcionada no fue posible identificar los gastos realizados.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Público proporcionó los informes financieros de los meses de marzo, mayo, julio, agosto y septiembre de 2012, manifestando las razones que dieron origen a la presente observación; y estableció medidas para que en todo momento se conserve el soporte documental correspondiente de acuerdo al tipo de recurso ejercido, manteniendo un adecuado archivo de la misma.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de la referida observación en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 4 de noviembre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Fecha	Número de Póliza	Importe																										
29/03/12	CC 3039	\$ 303,500																										
08/05/12	CC 3502	305,500																										
21/05/12	208	303,500																										
11/07/12	1117	303,500																										
22/08/12	1776	303,500																										
18/09/12	2123	303,500																										
	Total	\$1'823,000																										

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
4	<p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>35. * El Sujeto Fiscalizado no cuenta con una integración de los bienes inmuebles existentes, los cuales según estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2012, ascienden a \$6,033'142,235.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no contar con la integración de los bienes inmuebles existentes al 31 de diciembre de 2012, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que la misma sea proporcionada a este Órgano Superior de Fiscalización, la cual principalmente debe incluir por cada bien, la descripción, importe, ubicación, y la sumatoria total coincidir contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2012. Si de la revisión realizada a la referida</p>	<p>realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización, determina que las pólizas carecen de la integración de los beneficiarios y el soporte del monto que se está pagando al proveedor, toda vez que el respaldo únicamente consta de un memo emitido por el Director de Procesos de Nómina con atención a la Directora de Recursos Financieros en la que se solicita girar las instrucciones de pago a diversos proveedores de óptica, sin que el importe del pago se encuentre amparado con evidencia del servicio prestado.</p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para no haber proporcionado la documentación señalada en la presente observación, así como para que al mes de octubre de 2013 la Secretaría de Educación y Cultura no haya restituido los recursos señalados en el plazo establecido en los "Lineamientos correspondientes, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de minuta del 14 de mayo de 2013 y Manual de Normas de Administración de Recursos Humanos de la SEP de 2009, con la aclaración de que en el Magisterio, las prestaciones que se dan a los trabajadores federales son aplicables a los trabajadores estatales.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 4 de noviembre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual se notificaron las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información que solventa parcialmente lo requerido en la presente observación, debido a lo siguiente:</p> <p>a) Queda pendiente de proporcionar detalladamente la relación de bienes inmuebles por \$251'040,785 la cual incluya por cada bien, la descripción, importe, ubicación, para que coincida dicho inventario con la sumatoria total contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2012, los cuales según estados financieros con cifras a esa fecha ascienden a</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
5	<p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>36. * Al 31 de diciembre de 2012 se determinó una diferencia no aclarada por el Sujeto Fiscalizado por \$38'381,988, la cual se deriva de comparar las cifras reflejadas en contabilidad en las cuentas de bienes muebles del Activo No Circulante que ascienden a \$875'861,513, contra lo manifestado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios por \$914'243,501. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar a la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras, integrando para tal efecto los documentos comprobatorios que acrediten la corrección de los saldos, poniéndolos a disposición de este Órgano Superior de Fiscalización para su análisis y revisión. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se concilien periódicamente las cifras de las cuentas de bienes muebles reflejadas en contabilidad, contra lo manifestado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione los documentos comprobatorios que acrediten la corrección de los saldos para ser verificados por este Órgano Superior de Fiscalización, toda vez que únicamente el Ente Público presentó copia de la conciliación de cifras al 31 de diciembre de 2012, la cual no se encuentra debidamente integrada para su validación.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la diferencia observada, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se concilien periódicamente las cifras de las cuentas de bienes muebles reflejadas en contabilidad, contra lo manifestado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios; asimismo manifestó las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2011.</p> <p>Al respecto se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 4 de noviembre de 2013,</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																			
6	<p>Ingresos</p> <p>42. Del análisis realizado a la cuenta contable de ingresos número Z9920 denominada "Ministraciones Estatales", se constató que durante el mes de octubre de 2012 el Sujeto Fiscalizado recibió recursos por \$18'814,385, los cuales según el concepto de la póliza, corresponden a recursos extraordinarios para cumplir con compromisos adquiridos, sin que fueran proporcionados a los auditores del ISAF los oficios de autorización correspondientes, integrándose como siguen:</p> <table border="1" data-bbox="468 716 745 1073"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>25/10/12</td><td>100004</td><td>\$1'745,274</td></tr> <tr><td>25/10/12</td><td>100005</td><td>1'500,000</td></tr> <tr><td>25/10/12</td><td>100005</td><td>1'500,000</td></tr> <tr><td>25/10/12</td><td>100007</td><td>1'500,000</td></tr> <tr><td>25/10/12</td><td>100008</td><td>364,529</td></tr> <tr><td>25/10/12</td><td>100009</td><td>185,800</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100010</td><td>1'500,000</td></tr> <tr><td>25/10/12</td><td>100011</td><td>1'600,000</td></tr> <tr><td>25/10/12</td><td>100012</td><td>1'800,000</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100013</td><td>1'175,932</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100014</td><td>447,090</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100015</td><td>318,326</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100016</td><td>1'553,334</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100017</td><td>2'445,000</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100018</td><td>1'078,800</td></tr> <tr><td></td><td>Total</td><td>\$18'814,385</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Importe	25/10/12	100004	\$1'745,274	25/10/12	100005	1'500,000	25/10/12	100005	1'500,000	25/10/12	100007	1'500,000	25/10/12	100008	364,529	25/10/12	100009	185,800	26/10/12	100010	1'500,000	25/10/12	100011	1'600,000	25/10/12	100012	1'800,000	26/10/12	100013	1'175,932	26/10/12	100014	447,090	26/10/12	100015	318,326	26/10/12	100016	1'553,334	26/10/12	100017	2'445,000	26/10/12	100018	1'078,800		Total	\$18'814,385	Correctiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos en calidad de Recursos Extraordinarios para Cumplir con Compromisos Adquiridos, los cuales fueron registrados en la cuenta Z9920 denominada Ministraciones Estatales, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, proporcionando copia de los mismos a este Órgano Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cuente con archivos adecuados de los oficios de autorización que amparen los ingresos recibidos. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos por un importe de \$18'814,385, solicitando llevar a cabo su obtención en cumplimiento de las disposiciones legales señaladas en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en los cuales se requiere especificar individualmente el origen del recurso, el destino del mismo, la normatividad aplicable para el manejo y ejercicio de los recursos.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó los motivos por los que se incurrió en dicha omisión y haber reincidido en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2011, presentando copia del oficio No. 05.06/1567/2013 de fecha 28 de octubre de 2013 mediante el cual la Secretaría de Hacienda señala el criterio para el no otorgamiento de los oficios de autorización; así mismo estableció las medidas para que en lo sucesivo se cuente con archivos adecuados de los oficios de autorización que amparen los ingresos recibidos.</p> <p>Al respecto se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 4 de noviembre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Fecha	Número de Póliza	Importe																																																					
25/10/12	100004	\$1'745,274																																																					
25/10/12	100005	1'500,000																																																					
25/10/12	100005	1'500,000																																																					
25/10/12	100007	1'500,000																																																					
25/10/12	100008	364,529																																																					
25/10/12	100009	185,800																																																					
26/10/12	100010	1'500,000																																																					
25/10/12	100011	1'600,000																																																					
25/10/12	100012	1'800,000																																																					
26/10/12	100013	1'175,932																																																					
26/10/12	100014	447,090																																																					
26/10/12	100015	318,326																																																					
26/10/12	100016	1'553,334																																																					
26/10/12	100017	2'445,000																																																					
26/10/12	100018	1'078,800																																																					
	Total	\$18'814,385																																																					
	B68.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo																																																						
1	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Correctiva	De lo antes expuesto, recomendamos analizar las partidas con el propósito de	(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó oficios y																																																			

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																						
2	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>Observación 4. Saldos que provienen de ejercicios anteriores.</p> <p>Dentro de la cuenta 1131. Anticipo a Proveedores, encontramos saldos originados en ejercicios anteriores que no han tenido ningún movimiento hasta la fecha, como sigue:</p> <p>(Cifras en miles de pesos)</p> <table border="1" data-bbox="531 1474 688 1515"> <thead> <tr> <th>Encargados</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luis</td> <td>\$6,554</td> </tr> </tbody> </table>	Encargados	Importe	Luis	\$6,554	Correctiva	Recomendamos que la Entidad lleve a cabo un estudio tendiente a determinar las probabilidades de cobro de estos adeudos, con el propósito de recuperarlos a la brevedad posible, o bien, en caso de no ser así, solicitar su autorización para darlos de baja en los registros contables.	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente ante este Órgano Superior de Fiscalización los resultados finales del estudio realizado para poder determinar las probabilidades de cobro de estos adeudos o en su caso, solicitar su autorización para darlos de baja en los registros contables.</p> <p>El Ente Público informó las razones por las cuales existen y no han tenido movimientos estos saldos</p>																																		
Encargados	Importe																																									
Luis	\$6,554																																									
	<p>Observación 1. Fondos fijos de caja que no fueron reintegrados.</p> <p>Como resultado de la revisión efectuada, determinamos que al 31 de diciembre de 2012 existen fondos que no fueron reintegrados a la administración central del organismo, tal y como se muestra a continuación:</p> <p>(Cifras en miles de pesos)</p> <table border="1" data-bbox="531 467 688 1230"> <thead> <tr> <th>Encargados</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Omar Adrade Esquer</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Rosa Isela Campaña Orozco</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Gerardo Geytín Fox</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Joaquín García Romero</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Sandra Mercedes Hernández Barajas</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Fernando Herrera Moreno</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Mirha Carolina Lam Félix</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Ramón López López</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Beatriz Irma Loustaneu Woolfolk</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Jesús Antonio Miranda Corral</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Francisco Javier Manboya Molina</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Javier Vicente Munguía Cañedo</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Omar Núñez Cervantes</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Omar Núñez Macías</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Francisco Ortiz Pino</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Álvaro Tapia Villa</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Eva María Varela Gunn</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>123</td> </tr> </tbody> </table>	Encargados	Importe	Carlos Omar Adrade Esquer	2	Rosa Isela Campaña Orozco	5	Gerardo Geytín Fox	4	Joaquín García Romero	4	Sandra Mercedes Hernández Barajas	4	Fernando Herrera Moreno	10	Mirha Carolina Lam Félix	5	Ramón López López	16	Beatriz Irma Loustaneu Woolfolk	18	Jesús Antonio Miranda Corral	10	Francisco Javier Manboya Molina	10	Javier Vicente Munguía Cañedo	8	Omar Núñez Cervantes	5	Omar Núñez Macías	2	Francisco Ortiz Pino	7	Álvaro Tapia Villa	8	Eva María Varela Gunn	5		123		reintegrar dichos fondos para que se muestre una situación más apegada a la realidad.	<p>documentación soporte para atender parcialmente la medida de solventación, en virtud de los siguiente puntos pendientes de atender:</p> <p>a) Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione evidencia de las acciones a realizar en cuanto a los adeudos por \$21 miles de pesos que la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ente Público decreto como incobrables, integrándose de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fernando Herrera Moreno por \$10 miles de pesos. * Ramón López López por \$3 miles de pesos. * Álvaro Tapia Villa por \$8 miles de pesos. <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado presentó copia de fichas de depósito, recibos de pago y evidencia de descuentos por nómina que acreditan la recuperación de \$102 miles de pesos, informando las medidas establecidas para evitar la recurrencia de la presente observación.</p> <p>Al respecto se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 4 de noviembre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Encargados	Importe																																									
Carlos Omar Adrade Esquer	2																																									
Rosa Isela Campaña Orozco	5																																									
Gerardo Geytín Fox	4																																									
Joaquín García Romero	4																																									
Sandra Mercedes Hernández Barajas	4																																									
Fernando Herrera Moreno	10																																									
Mirha Carolina Lam Félix	5																																									
Ramón López López	16																																									
Beatriz Irma Loustaneu Woolfolk	18																																									
Jesús Antonio Miranda Corral	10																																									
Francisco Javier Manboya Molina	10																																									
Javier Vicente Munguía Cañedo	8																																									
Omar Núñez Cervantes	5																																									
Omar Núñez Macías	2																																									
Francisco Ortiz Pino	7																																									
Álvaro Tapia Villa	8																																									
Eva María Varela Gunn	5																																									
	123																																									

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
3	<p>Bienes Muebles, Inmuebles</p> <p>Observación 5. Activos que se encuentran obsoletos.</p> <p>Derivado de la revisión pudimos observar que el Organismo cuenta con activos que están obsoletos y que no proporcionan un servicio adecuado, por un importe de \$9,679. (Miles de pesos).</p>	Preventiva	Recomendamos que la Entidad lleve a cabo un estudio para someterlo a la consideración del H. Consejo Directivo, con el propósito de ver la posibilidad de darlos de baja en los registros contables.	<p>originados en ejercicios anteriores.</p> <p>Al respecto se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 4 de noviembre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano de Fiscalización Superior el resultado del análisis para la depuración de bienes por un importe de \$5,589 miles de pesos, proporcionando la documentación que avale su cumplimiento.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado presentó copia del acta 62 celebrada el 18 de abril del 2013 en la cual se autorizó la baja de \$1,305, miles de pesos; de igual manera proporcionó el acta de Consejo celebrada el 18 de diciembre del 2013 en la cual se autorizaron la baja de \$2,785 miles de pesos, misma que se encuentra en proceso de firmas.</p> <p>Al respecto se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 4 de noviembre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>

Fernando Ruibal Coker	
Worldwide Interactive Network-México	3,75
Total	\$10,304

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2011
PODER EJECUTIVO**

03 de Marzo de 2014

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)	45	3	1	49	39	2	1	42	6	1	0	7
Total	45	3	1	49	39	2	1	42	6	1	0	7

Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2011.- Poder Ejecutivo del Estado

En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	B69.- SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA (SEES)			
	B69.1 OBSERVACIONES DEL ISAF			
1	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>8. De la aplicación del estímulo fiscal establecido en el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y aprovechamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los papeles de trabajo que dieron lugar a la aplicación del referido estímulo, mismo que en el período de enero a junio de 2011 fue por \$115'095,346, según consta en las declaraciones de pagos provisionales que fueron entregadas a los auditores del ISAF para dichos efectos.</p> <p>Asimismo, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó diversa información y documentación, la cual debió haber presentado ante el SAT para poder aplicar el estímulo fiscal en comento, como se menciona a continuación:</p> <p>a) Declaración informativa de Sueldos y Salarios 2010. b) Finiquito de todos los adeudos, incluso sus accesorios. c) Desistimiento de cualquier solicitud de devolución de contribuciones federales causadas hasta la fecha de la presentación de declaratoria. d) La manifestación de decir verdad de no contar con medio de defensa alguno pendiente de resolver, que pudiera dar lugar a la devolución o compensación de contribuciones federales causadas hasta la fecha de la presentación de la declaratoria o bien que a la fecha de la presentación de la misma, el medio de defensa haya quedado concluido. e) La renuncia a cualquier devolución o compensación futura de contribuciones federales causadas hasta la fecha de la presentación de la declaratoria.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, solicitando realizar las gestiones necesarias para obtenerla, proporcionando copia a éste Organismo Superior de Fiscalización, de las cédulas de trabajo donde consten los cálculos realizados que avalen la aplicación del estímulo, de las declaraciones de pagos provisionales complementarias que dieron origen al estímulo que se aplicó, así como de la documentación e información señalada en los incisos a), b), c) d) y e). Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cuente con archivos de documentación adecuados que amparen las operaciones realizadas y así, cumplir cabal y oportunamente con las solicitudes realizadas por este Organismo Superior de Fiscalización. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado compruebe ante este Órgano Superior de Fiscalización las acciones realizadas para atender el cumplimiento en la aplicación de las disposiciones del Decreto para Estímulos Fiscales, proporcionando la documentación comprobatoria que avale su atención, incluyendo la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con relación a la revisión practicada al Ente Público por parte de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal mediante oficio No. 500-31-00-03-01-2012, toda vez que la respuesta manifestada por el Ente Público se considera insuficiente para la solventación de la misma.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
2	<p>Ingresos</p> <p>9. Del análisis realizado a la cuenta contable de Ingresos No. Z992 denominada "Ministraciones Estatales", en el período de enero a septiembre de 2011 se identificaron diversos registros de recursos recibidos por \$33'634,658, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los oficios de autorización correspondientes, integrándose como siguen:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el sujeto fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo su obtención, proporcionando copia de los</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos por un importe de \$33'634,658, solicitando llevar a cabo su obtención en cumplimiento de las disposiciones legales señaladas en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
	<table border="1" data-bbox="462 259 724 462"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Póliza</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/03/11</td> <td>30002</td> <td>\$ 4,852,175</td> </tr> <tr> <td>25/03/11</td> <td>30001</td> <td>5,918,900</td> </tr> <tr> <td>13/04/11</td> <td>40001</td> <td>12,465,976</td> </tr> <tr> <td>08/05/11</td> <td>60003</td> <td>7,074,321</td> </tr> <tr> <td>05/07/11</td> <td>70001</td> <td>1,151,983</td> </tr> <tr> <td>08/08/11</td> <td>80001</td> <td>2,161,303</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$33,634,658</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	No. de Póliza	Importe	01/03/11	30002	\$ 4,852,175	25/03/11	30001	5,918,900	13/04/11	40001	12,465,976	08/05/11	60003	7,074,321	05/07/11	70001	1,151,983	08/08/11	80001	2,161,303	Total		\$33,634,658		<p>mismos a este Organismo Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, por todo recurso recibido se mantengan debidamente archivados los oficios que dieron lugar al mismo. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en los cuales se requiere especificar individualmente el origen del recurso, el destino del mismo, la normatividad aplicable para el manejo y ejercicio de los recursos.</p> <p>Lo anterior se requiere toda vez que la documentación soporte proporcionada por el Ente Público sólo corresponde a las adecuaciones presupuestales emitidas por la Secretaría de Hacienda Estatal por la cantidad de \$33'634,658 que amparan la recepción de los recursos observados mediante las pólizas 30002, 30001, 40001, 60003, 70001 y 80001.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado informó los motivos por los que se presentó la observación y manifestó que por tratarse de ampliaciones estatales por ingresos propios no se cuenta con oficios de autorización.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Fecha	No. de Póliza	Importe																										
01/03/11	30002	\$ 4,852,175																										
25/03/11	30001	5,918,900																										
13/04/11	40001	12,465,976																										
08/05/11	60003	7,074,321																										
05/07/11	70001	1,151,983																										
08/08/11	80001	2,161,303																										
Total		\$33,634,658																										
3	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>27. * De la revisión realizada a la cuenta contable 135 denominada "Anticipo a Proveedores" con cifras al 31 de diciembre de 2011, fueron identificados saldos a cargo de 2 proveedores que provienen de ejercicios anteriores al 2011, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de la prestación de los servicios, así como la documentación y razones que dieron lugar para mantener dichos saldos antiguos en la cuenta de anticipo a proveedores. La descripción del objeto del servicio manifestado en los contratos, así como el importe correspondiente, se presentan como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="315 1218 882 1477"> <thead> <tr> <th>No. de Cuenta Contable</th> <th>Nombre del Proveedor</th> <th>Fecha del Contrato</th> <th>Monto del Contrato</th> <th>Objeto del Contrato</th> <th>Saldo Contable al 31/12/11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RUCLE7007</td> <td>Luis Fernando Rubial Coker.</td> <td>17/12/10</td> <td>513,108,000</td> <td>Regularizar 200 escuelas o inmuebles de Educación Básica, transferidas por la federación en el proceso de descentralización educativa de 1992, al Estado de Sonora para</td> <td>\$ 6,554,000</td> </tr> </tbody> </table>	No. de Cuenta Contable	Nombre del Proveedor	Fecha del Contrato	Monto del Contrato	Objeto del Contrato	Saldo Contable al 31/12/11	RUCLE7007	Luis Fernando Rubial Coker.	17/12/10	513,108,000	Regularizar 200 escuelas o inmuebles de Educación Básica, transferidas por la federación en el proceso de descentralización educativa de 1992, al Estado de Sonora para	\$ 6,554,000	Preventiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF, la evidencia documental de la prestación de los servicios y para mantener los saldos antiguos en la cuenta de "Anticipo a Proveedores", de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la obtención de la evidencia documental que acrediten los servicios recibidos, así como las acciones que se realizarán para que en su caso, los citados saldos en la cuenta de "Anticipo a Proveedores" sean cancelados contra las Partidas del gasto correspondientes, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la evidencia e información requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado informe las acciones que se realizarán para que los saldos observados en la cuenta Anticipo a Proveedores sean cancelados contra las partidas del gasto correspondientes y proporcionen a este Organismo Superior de Fiscalización la documentación que acredite su cumplimiento, en virtud de los puntos siguientes pendientes de atender:</p> <p>a) Respecto al contrato celebrado con Worwide Interactive Network-México, S. de R.L de C.V, el Ente Público manifestó que el servicio fue suspendido antes de su conclusión por diversas fallas; sin embargo falta informar las acciones que se llevarán a cabo y, en su caso, presentar la evidencia de la aplicación de penas convencionales al proveedor citado.</p> <p>b) Proporcionar la documentación que acredite la conclusión de la aplicación del gasto, servicio y del contrato celebrado con Luis Fernando Rubial Coker,</p>												
No. de Cuenta Contable	Nombre del Proveedor	Fecha del Contrato	Monto del Contrato	Objeto del Contrato	Saldo Contable al 31/12/11																							
RUCLE7007	Luis Fernando Rubial Coker.	17/12/10	513,108,000	Regularizar 200 escuelas o inmuebles de Educación Básica, transferidas por la federación en el proceso de descentralización educativa de 1992, al Estado de Sonora para	\$ 6,554,000																							

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado											
	<table border="1" data-bbox="304 235 871 633"> <thead> <tr> <th data-bbox="304 235 443 354">WIN0802070</th> <th data-bbox="443 235 525 354">Winde Interactiva Network México, S de RL de CV</th> <th data-bbox="525 235 604 354">25/03/10</th> <th data-bbox="604 235 684 354">15,000,000</th> <th data-bbox="684 235 764 354">Establecer las bases para la adquisición de licencias de asiento para uso del software "The Win Solution" para la Certificación Internacional de Preparación Curricular</th> <th data-bbox="764 235 871 354">3,750,000</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" data-bbox="684 591 764 633" style="text-align: right;">Total</td> <td data-bbox="764 591 871 633">\$10,384,000</td> </tr> </tbody> </table>	WIN0802070	Winde Interactiva Network México, S de RL de CV	25/03/10	15,000,000	Establecer las bases para la adquisición de licencias de asiento para uso del software "The Win Solution" para la Certificación Internacional de Preparación Curricular	3,750,000	Total				\$10,384,000		<p>legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>toda vez que el plazo para su ejecución ya está vencido.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores la evidencia documental de la prestación de los servicios, e informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>Adicionalmente, proporcionó copia de los servicios recibidos antes de la suspensión del pago respecto al saldo de la cuenta contable WIN080207 por un importe de \$3'750,000, así como la evidencia documental que acreditan los servicios recibidos del saldo de la cuenta contable RUCL670607.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
WIN0802070	Winde Interactiva Network México, S de RL de CV	25/03/10	15,000,000	Establecer las bases para la adquisición de licencias de asiento para uso del software "The Win Solution" para la Certificación Internacional de Preparación Curricular	3,750,000										
Total				\$10,384,000											
4	<p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>28. La conciliación de inventarios proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, entre la información proporcionada por el área de Contabilidad y las del Sistema de Almacén con cifras al 31 de diciembre de 2011, presenta diversas partidas en conciliación que suman un total por \$1'067,873, derivado de comparar el saldo contable de la cuenta de Almacén Hermosillo por \$17'569,478, contra el saldo manifestado en el kárdex de almacén por \$16'501,605, las cuales no habían sido registradas o en su caso, fueron registradas en forma duplicada. Sobre el particular, el Sujeto Fiscalizado manifestó que no se había realizado el registro de la diferencia en comento al cierre del ejercicio 2011, debido a que no se contaba con las salidas de almacén con la firma de recibido correspondiente. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada en el ejercicio 2010.</p>	Preventiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para no contar con las salidas de almacén con la firma de recibido conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su obtención y registro contable y corregir las que fueron duplicadas, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de las pólizas que amparan la realización de los citados registros para avalar el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2010, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente ante este Organismo Superior de Fiscalización la documentación que avale la identificación y detalle de cada uno de los movimientos pendientes de registrar contablemente en la conciliación al 31 de diciembre de 2011, con la finalidad de validar la documentación, debidamente correspondidos con los registros contables de acuerdo a los folios presentados.</p> <p>Cabe mencionar que previo a la presentación del Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2011, los registros contables de los folios 108582, 9843, 9854, 9962, 9969, 9970, 9976, 9960 y 9968 fueron los únicos que se pudieron identificar de la documentación proporcionada. Así mismo, el Sujeto Fiscalizado envió debidamente firmados los siguientes folios: 107919, 108022, 108029, 108053, 108059, 108183, 108187, 108188, 108204, 108417, 108188, 108204, 108632, 8803, 8816, 8870, 8880, 8891, 9080, 9073, 9094, 9161, 9170, 9172, 9176, 9207, 9438, 9507, 9785, 9879 y 9967, cumpliendo con informar las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p>											

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																			
5	<p>Ingresos</p> <p>31. Del análisis realizado a la cuenta contable de Ingresos No. Z992 denominada "Ministraciones Estatales", en el periodo de octubre a diciembre de 2011 se identificaron diversos registros de recursos recibidos por \$30'446,596, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los oficios de autorización correspondientes, integrándose como siguen:</p> <table border="1" data-bbox="443 776 764 1382"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Póliza</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>24/10/2011</td><td>100002</td><td>53,455,191</td></tr> <tr><td>25/11/2011</td><td>110001</td><td>243,020</td></tr> <tr><td>25/11/2011</td><td>110002</td><td>611,320</td></tr> <tr><td>25/11/2011</td><td>110003</td><td>5,575,973</td></tr> <tr><td>25/11/2011</td><td>110005</td><td>269,884</td></tr> <tr><td>09/12/2011</td><td>120002</td><td>119,791</td></tr> <tr><td>09/12/2011</td><td>120003</td><td>303,736</td></tr> <tr><td>09/12/2011</td><td>120004</td><td>391,024</td></tr> <tr><td>09/12/2011</td><td>120005</td><td>414,120</td></tr> <tr><td>09/12/2011</td><td>120006</td><td>492,235</td></tr> <tr><td>09/12/2011</td><td>120007</td><td>493,394</td></tr> <tr><td>09/12/2011</td><td>120008</td><td>304,483</td></tr> <tr><td>09/12/2011</td><td>120009</td><td>3,985,453</td></tr> <tr><td>16/12/2011</td><td>120010</td><td>6,284,294</td></tr> <tr><td>20/12/2011</td><td>120011</td><td>6,942,528</td></tr> <tr><td></td><td>Total</td><td>\$30,446,596</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	No. de Póliza	Importe	24/10/2011	100002	53,455,191	25/11/2011	110001	243,020	25/11/2011	110002	611,320	25/11/2011	110003	5,575,973	25/11/2011	110005	269,884	09/12/2011	120002	119,791	09/12/2011	120003	303,736	09/12/2011	120004	391,024	09/12/2011	120005	414,120	09/12/2011	120006	492,235	09/12/2011	120007	493,394	09/12/2011	120008	304,483	09/12/2011	120009	3,985,453	16/12/2011	120010	6,284,294	20/12/2011	120011	6,942,528		Total	\$30,446,596	Correctiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el sujeto fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo su obtención, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, por todo recurso recibido se mantengan debidamente archivados los oficios que dieron lugar al mismo. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos por un importe de \$30'446,596, solicitando llevar a cabo su obtención en cumplimiento de las disposiciones legales señaladas en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en los cuales se requiere especificar individualmente el origen del recurso, el destino del mismo, la normatividad aplicable para el manejo y ejercicio de los recursos.</p> <p>Lo anterior se requiere toda vez que la documentación soporte proporcionada por el Ente Público sólo corresponde a las adecuaciones presupuestales emitidas por la Secretaría de Hacienda Estatal que amparan la recepción de los recursos observados, informando que por tratarse de recursos estatales no se cuenta con oficios de autorización.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Fecha	No. de Póliza	Importe																																																					
24/10/2011	100002	53,455,191																																																					
25/11/2011	110001	243,020																																																					
25/11/2011	110002	611,320																																																					
25/11/2011	110003	5,575,973																																																					
25/11/2011	110005	269,884																																																					
09/12/2011	120002	119,791																																																					
09/12/2011	120003	303,736																																																					
09/12/2011	120004	391,024																																																					
09/12/2011	120005	414,120																																																					
09/12/2011	120006	492,235																																																					
09/12/2011	120007	493,394																																																					
09/12/2011	120008	304,483																																																					
09/12/2011	120009	3,985,453																																																					
16/12/2011	120010	6,284,294																																																					
20/12/2011	120011	6,942,528																																																					
	Total	\$30,446,596																																																					
6	<p>Otras Observaciones</p> <p>45. Se determinaron diferencias al comparar los Ingresos Federales y Estatales</p>	Consistencia	<p>Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente de proporcionar por parte del Sujeto Fiscalizado el resultado del análisis realizado en</p>																																																			

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																												
	<p>recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2011, según fue manifestado en el formato CPO-11-01 del informe de la Cuenta Pública 2011 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal, contra lo reportado en el Egreso por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="436 407 751 630"> <thead> <tr> <th colspan="4">CPO-11-01</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Informe de Cuenta Pública 2011</th> <th>Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011</th> <th></th> </tr> <tr> <th>Concepto</th> <th>(Pesos)</th> <th>(Pesos)</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos Federales</td> <td>56,256,775,551</td> <td>56,227,939,975</td> <td>28,835,576</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Estatales</td> <td>191,369,445</td> <td>136,655,220</td> <td>54,714,225</td> </tr> </tbody> </table>	CPO-11-01					Informe de Cuenta Pública 2011	Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011		Concepto	(Pesos)	(Pesos)	Diferencia	Ingresos Federales	56,256,775,551	56,227,939,975	28,835,576	Ingresos Estatales	191,369,445	136,655,220	54,714,225		<p>Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre ambas partes, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Al respecto, se requiere se establezcan las medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>conjunto con la Secretaría de Hacienda Estatal para aclarar la diferencia observada, así como informar las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>El Ente Público únicamente estableció el compromiso de analizar en conjunto con la Secretaría de Hacienda Estatal, las variaciones del Informe de Cuenta Pública Estatal entregado al Congreso del Estado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>																																								
CPO-11-01																																																																
	Informe de Cuenta Pública 2011	Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011																																																														
Concepto	(Pesos)	(Pesos)	Diferencia																																																													
Ingresos Federales	56,256,775,551	56,227,939,975	28,835,576																																																													
Ingresos Estatales	191,369,445	136,655,220	54,714,225																																																													
	B69.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo																																																															
1	<p>Nómina</p> <p>Observación 3.</p> <p>Ingresos acumulables que no son considerados para el cálculo del ISR, de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado (antes ISPT).</p> <table border="1" data-bbox="342 1027 867 1474"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>P47</td><td>Apoyo para pasajes</td><td>\$ 1,634</td></tr> <tr><td>PSL</td><td>Bono zona Noroeste</td><td>9,065</td></tr> <tr><td>P18</td><td>Cursos de verano dentro del E.</td><td>28</td></tr> <tr><td>PBP</td><td>Bono de primavera</td><td>30,707</td></tr> <tr><td>PDI</td><td>Apoyo por dirección comisionado</td><td>4,287</td></tr> <tr><td>PIE</td><td>Bono de integración educativa</td><td>1,441</td></tr> <tr><td>PMG</td><td>Grupos multigrados</td><td>262</td></tr> <tr><td>PBO</td><td>Bono de Octubre</td><td>3,501</td></tr> <tr><td>P42</td><td>Estímulo para trabajo social</td><td>3,778</td></tr> <tr><td>PBN</td><td>Bono navideño</td><td>9,539</td></tr> <tr><td>P46</td><td>Apoyo para impresiones de tesis</td><td>32</td></tr> <tr><td>PC2</td><td>Compensación local ZII jor.</td><td>5,912</td></tr> <tr><td>P24</td><td>Aguinaldo</td><td>248,774</td></tr> <tr><td>PDA</td><td>Estímulo al personal de apoyo</td><td>13,107</td></tr> <tr><td>PDM</td><td>Bono de día del maestro</td><td>108,064</td></tr> <tr><td>P32</td><td>Prima vacacional</td><td>86,076</td></tr> <tr><td>POE</td><td>Bono de organización de ciclo</td><td>197</td></tr> <tr><td>P65</td><td>Ajuste de Calendario</td><td>331</td></tr> <tr><td>PCU</td><td>Actividades culturales</td><td>4,420</td></tr> </tbody> </table>	Clave	Concepto	Importe	P47	Apoyo para pasajes	\$ 1,634	PSL	Bono zona Noroeste	9,065	P18	Cursos de verano dentro del E.	28	PBP	Bono de primavera	30,707	PDI	Apoyo por dirección comisionado	4,287	PIE	Bono de integración educativa	1,441	PMG	Grupos multigrados	262	PBO	Bono de Octubre	3,501	P42	Estímulo para trabajo social	3,778	PBN	Bono navideño	9,539	P46	Apoyo para impresiones de tesis	32	PC2	Compensación local ZII jor.	5,912	P24	Aguinaldo	248,774	PDA	Estímulo al personal de apoyo	13,107	PDM	Bono de día del maestro	108,064	P32	Prima vacacional	86,076	POE	Bono de organización de ciclo	197	P65	Ajuste de Calendario	331	PCU	Actividades culturales	4,420	Correctiva	<p>Por la importancia que representa esta situación, estimamos conveniente recomendar que la Entidad calcule el impuesto de manera correcta y sea enterado ante las autoridades fiscales correspondientes, con el fin de evitar posibles sanciones derivadas de su incumplimiento, así como evitarlas en el futuro.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado informe el resultado final de las acciones para la regularización del cálculo de ISR sobre Ingresos por Salarios, y proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización la documentación que acredite su cumplimiento, incluyendo la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con relación a la revisión practicada al Ente Público por parte de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal mediante oficio No. 500-31-00-03-01-2012.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Clave	Concepto	Importe																																																														
P47	Apoyo para pasajes	\$ 1,634																																																														
PSL	Bono zona Noroeste	9,065																																																														
P18	Cursos de verano dentro del E.	28																																																														
PBP	Bono de primavera	30,707																																																														
PDI	Apoyo por dirección comisionado	4,287																																																														
PIE	Bono de integración educativa	1,441																																																														
PMG	Grupos multigrados	262																																																														
PBO	Bono de Octubre	3,501																																																														
P42	Estímulo para trabajo social	3,778																																																														
PBN	Bono navideño	9,539																																																														
P46	Apoyo para impresiones de tesis	32																																																														
PC2	Compensación local ZII jor.	5,912																																																														
P24	Aguinaldo	248,774																																																														
PDA	Estímulo al personal de apoyo	13,107																																																														
PDM	Bono de día del maestro	108,064																																																														
P32	Prima vacacional	86,076																																																														
POE	Bono de organización de ciclo	197																																																														
P65	Ajuste de Calendario	331																																																														
PCU	Actividades culturales	4,420																																																														

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																											
	<table border="1"> <tr> <td>P40</td> <td>Apoyo económico a supervisores</td> <td>1,942</td> </tr> <tr> <td>P41</td> <td>Ayuda a la supervisión escolar</td> <td>7,365</td> </tr> <tr> <td>PBR</td> <td>Bono de re zonificación por DIF</td> <td>728</td> </tr> <tr> <td>P31</td> <td>Apoyo para adquisición de lentes</td> <td>6,547</td> </tr> <tr> <td>P68</td> <td>Estímulo por antigüedad</td> <td>13,239</td> </tr> <tr> <td>PCA</td> <td>Carrera administrativa</td> <td>1,731</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>\$562,727</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>*****</td> </tr> </table>	P40	Apoyo económico a supervisores	1,942	P41	Ayuda a la supervisión escolar	7,365	PBR	Bono de re zonificación por DIF	728	P31	Apoyo para adquisición de lentes	6,547	P68	Estímulo por antigüedad	13,239	PCA	Carrera administrativa	1,731					Total	\$562,727			*****			
P40	Apoyo económico a supervisores	1,942																													
P41	Ayuda a la supervisión escolar	7,365																													
PBR	Bono de re zonificación por DIF	728																													
P31	Apoyo para adquisición de lentes	6,547																													
P68	Estímulo por antigüedad	13,239																													
PCA	Carrera administrativa	1,731																													
	Total	\$562,727																													

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones Por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2010
Poder Ejecutivo**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones P.E., Salvedades Solventadas	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, P.E. y Pendientes de Solventación
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)	25	6	1	32	21	5	1	27	4	1	0	5

Pliego de Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis por Solventar Manifestadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2010.- Poder Ejecutivo

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																								
	B.) OBSERVACIONES, SALVEDADE Y PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.																																																											
	B.64.- SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA (SEES)																																																											
	B.64.1.- OBSERVACIONES DEL ISAF																																																											
1	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>12. De la revisión efectuada a la cuenta número 120 denominada "Deudores Diversos" subcuentas LELH591018 y SALC561224, se determinó que al 31 de diciembre de 2010 no fueron reintegrados los recursos por \$2'617,627, contraviniendo lo establecido en las "Políticas para afectaciones presupuestales que sean realizadas a la partida 7601 Erogaciones Recuperables del capítulo 7000", las cuales señalan que el reintegro del recurso no deberá exceder al ejercicio presupuestal en que fue autorizado, o en caso de incumplimiento, el importe total del recurso deberá ser descontado a los empleados de sus últimas percepciones, acción que no fue realizada. Cabe mencionar que al 8 de abril de 2011, se identificaron recuperaciones por \$752,000, quedando un saldo pendiente de reintegrar a esa fecha por \$1'865,627, integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Poliza</th> <th>Deudor (Puesto y número de identificación)</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> <th>Fecha de Entrega del Recurso</th> <th>Fecha Límite para Comprobar</th> <th>Días de Destase desde la fecha límite hasta el 08/04/2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/03/10</td> <td>PE47804</td> <td>Profesor SALC561224</td> <td>Diferencia en gastos por reintegrar para atender el pago de sueldos de sueldo ya devengado de algunos trabajadores internos, SNTE sección 28.</td> <td>5 25,627</td> <td>30/03/10</td> <td>31/12/10</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>25/06/10</td> <td>PE51722</td> <td>Director General de Recursos Humanos LELH591018</td> <td>Diferencia en gastos por reintegrar para atender el costo del programa "Turismo para Todos".</td> <td>660,000</td> <td>25/06/10</td> <td>31/12/10</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>14/07/10</td> <td>PE52956</td> <td>Director General de Recursos Humanos LELH591018</td> <td>Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de tres recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos a la Administración Central.</td> <td>120,000</td> <td>14/07/10</td> <td>31/12/10</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>21/07/10</td> <td>PE52543</td> <td>Director General de Recursos Humanos LELH591018</td> <td>Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de dos recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de los comités del SNTE sección 51 y 28.</td> <td>160,000</td> <td>21/07/10</td> <td>31/12/10</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>07/10/10</td> <td>PE5633</td> <td>Director General de Recursos Humanos LELH591018</td> <td>Gastos por reintegrar a fin de cubrir el pago de transporte según acuerdo firmado con COFETUR y el comité ejecutivo de la Sección 28.</td> <td>80,000</td> <td>07/10/10</td> <td>31/12/10</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>08/11/10</td> <td>PE5728</td> <td>Director General de Recursos Humanos LELH591018</td> <td>Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 28.</td> <td>80,000</td> <td>08/11/10</td> <td>31/12/10</td> <td>98</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Poliza	Deudor (Puesto y número de identificación)	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha Límite para Comprobar	Días de Destase desde la fecha límite hasta el 08/04/2011	30/03/10	PE47804	Profesor SALC561224	Diferencia en gastos por reintegrar para atender el pago de sueldos de sueldo ya devengado de algunos trabajadores internos, SNTE sección 28.	5 25,627	30/03/10	31/12/10	98	25/06/10	PE51722	Director General de Recursos Humanos LELH591018	Diferencia en gastos por reintegrar para atender el costo del programa "Turismo para Todos".	660,000	25/06/10	31/12/10	98	14/07/10	PE52956	Director General de Recursos Humanos LELH591018	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de tres recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos a la Administración Central.	120,000	14/07/10	31/12/10	98	21/07/10	PE52543	Director General de Recursos Humanos LELH591018	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de dos recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de los comités del SNTE sección 51 y 28.	160,000	21/07/10	31/12/10	98	07/10/10	PE5633	Director General de Recursos Humanos LELH591018	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el pago de transporte según acuerdo firmado con COFETUR y el comité ejecutivo de la Sección 28.	80,000	07/10/10	31/12/10	98	08/11/10	PE5728	Director General de Recursos Humanos LELH591018	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 28.	80,000	08/11/10	31/12/10	98	Correctiva	<p>Manifestar las razones por las cuales al 31 de diciembre de 2010 no se efectuó el reintegro de los recursos señalados en la presente observación, solicitando realizar las gestiones necesarias ante los deudores para obtener la comprobación o reintegro del recurso por \$1'865,627, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas que aseguren una cabal y oportuna comprobación o reintegro de los recursos en apego a las políticas establecidas para las Erogaciones Recuperables.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite a este Órgano Superior de Fiscalización haber obtenido la comprobación o reintegro de los recursos señalados en la presente observación por \$1'640,000 correspondiente al deudor con subcuenta SALC-561224, Héctor Martín Leyva Livshin, ex-Director General de Recursos Humanos. De igual forma, se requiere informen los motivos por los que se presentó la observación y las medidas establecidas para asegurar en lo sucesivo la cabal y oportuna comprobación o reintegro de los recursos, en apego a las políticas establecidas para las Erogaciones Recuperables.</p> <p>El Ente Público informó las gestiones realizadas para la comprobación de los saldos observados, manifestando que al 24 de mayo de 2012 se ha obtenido un reintegro de recursos por un importe de \$225,627.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio 2010.</p>
Fecha	Número de Poliza	Deudor (Puesto y número de identificación)	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha Límite para Comprobar	Días de Destase desde la fecha límite hasta el 08/04/2011																																																					
30/03/10	PE47804	Profesor SALC561224	Diferencia en gastos por reintegrar para atender el pago de sueldos de sueldo ya devengado de algunos trabajadores internos, SNTE sección 28.	5 25,627	30/03/10	31/12/10	98																																																					
25/06/10	PE51722	Director General de Recursos Humanos LELH591018	Diferencia en gastos por reintegrar para atender el costo del programa "Turismo para Todos".	660,000	25/06/10	31/12/10	98																																																					
14/07/10	PE52956	Director General de Recursos Humanos LELH591018	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de tres recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos a la Administración Central.	120,000	14/07/10	31/12/10	98																																																					
21/07/10	PE52543	Director General de Recursos Humanos LELH591018	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de dos recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de los comités del SNTE sección 51 y 28.	160,000	21/07/10	31/12/10	98																																																					
07/10/10	PE5633	Director General de Recursos Humanos LELH591018	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el pago de transporte según acuerdo firmado con COFETUR y el comité ejecutivo de la Sección 28.	80,000	07/10/10	31/12/10	98																																																					
08/11/10	PE5728	Director General de Recursos Humanos LELH591018	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 28.	80,000	08/11/10	31/12/10	98																																																					

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="373 201 422 289">12/1/10</td> <td data-bbox="422 201 470 289">FE/1112</td> <td data-bbox="470 201 539 289">Director General de Recursos Humanos LEL:591013.</td> <td data-bbox="539 201 653 289">Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 54.</td> <td data-bbox="653 201 701 289">360,000</td> <td data-bbox="701 201 749 289">12/1/10</td> <td data-bbox="749 201 798 289">31/12/10</td> <td data-bbox="798 201 863 289">98</td> </tr> <tr> <td data-bbox="373 289 422 376">22/1/10</td> <td data-bbox="422 289 470 376">FE/1141</td> <td data-bbox="470 289 539 376">Director General de Recursos Humanos LEL:591013.</td> <td data-bbox="539 289 653 376">Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 54.</td> <td data-bbox="653 289 701 376">150,000</td> <td data-bbox="701 289 749 376">22/1/10</td> <td data-bbox="749 289 798 376">31/12/10</td> <td data-bbox="798 289 863 376">98</td> </tr> <tr> <td data-bbox="373 376 422 464">22/1/10</td> <td data-bbox="422 376 470 464">FE/1142</td> <td data-bbox="470 376 539 464">Director General de Recursos Humanos LEL:591013.</td> <td data-bbox="539 376 653 464">Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 54.</td> <td data-bbox="653 376 701 464">100,000</td> <td data-bbox="701 376 749 464">22/1/10</td> <td data-bbox="749 376 798 464">31/12/10</td> <td data-bbox="798 376 863 464">98</td> </tr> <tr> <td data-bbox="373 464 422 552">24/1/10</td> <td data-bbox="422 464 470 552">PE/58185</td> <td data-bbox="470 464 539 552">Director General de Recursos Humanos LEL:591013.</td> <td data-bbox="539 464 653 552">Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos".</td> <td data-bbox="653 464 701 552">50,000</td> <td data-bbox="701 464 749 552">24/1/10</td> <td data-bbox="749 464 798 552">31/12/10</td> <td data-bbox="798 464 863 552">98</td> </tr> <tr> <td data-bbox="373 552 422 634">24/1/10</td> <td data-bbox="422 552 470 634">PE/58186</td> <td data-bbox="470 552 539 634">Director General de Recursos Humanos LEL:591013.</td> <td data-bbox="539 552 653 634">Gastos por reintegrar, a fin de cubrir el costo de un recorrido de VETIS a la ruta de la Sierra Alta del programa "Turismo para Todos".</td> <td data-bbox="653 552 701 634">50,000</td> <td data-bbox="701 552 749 634">24/1/10</td> <td data-bbox="749 552 798 634">31/12/10</td> <td data-bbox="798 552 863 634">98</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="539 613 653 634" style="text-align: right;">Total</td> <td data-bbox="653 613 701 634">\$1,865,627</td> <td colspan="3" data-bbox="701 613 863 634"></td> </tr> </table>	12/1/10	FE/1112	Director General de Recursos Humanos LEL:591013.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 54.	360,000	12/1/10	31/12/10	98	22/1/10	FE/1141	Director General de Recursos Humanos LEL:591013.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 54.	150,000	22/1/10	31/12/10	98	22/1/10	FE/1142	Director General de Recursos Humanos LEL:591013.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 54.	100,000	22/1/10	31/12/10	98	24/1/10	PE/58185	Director General de Recursos Humanos LEL:591013.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos".	50,000	24/1/10	31/12/10	98	24/1/10	PE/58186	Director General de Recursos Humanos LEL:591013.	Gastos por reintegrar, a fin de cubrir el costo de un recorrido de VETIS a la ruta de la Sierra Alta del programa "Turismo para Todos".	50,000	24/1/10	31/12/10	98	Total				\$1,865,627						En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.
12/1/10	FE/1112	Director General de Recursos Humanos LEL:591013.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 54.	360,000	12/1/10	31/12/10	98																																													
22/1/10	FE/1141	Director General de Recursos Humanos LEL:591013.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 54.	150,000	22/1/10	31/12/10	98																																													
22/1/10	FE/1142	Director General de Recursos Humanos LEL:591013.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 54.	100,000	22/1/10	31/12/10	98																																													
24/1/10	PE/58185	Director General de Recursos Humanos LEL:591013.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos".	50,000	24/1/10	31/12/10	98																																													
24/1/10	PE/58186	Director General de Recursos Humanos LEL:591013.	Gastos por reintegrar, a fin de cubrir el costo de un recorrido de VETIS a la ruta de la Sierra Alta del programa "Turismo para Todos".	50,000	24/1/10	31/12/10	98																																													
Total				\$1,865,627																																																
2	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>14. El sujeto fiscalizado no proporcionó evidencia de haber solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, los resultados obtenidos del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISPT) de los servidores públicos que prestaron sus servicios durante el ejercicio 2010, información que fue requerida en el punto No. 35 del anexo de solicitud de información notificado mediante oficio ISAF/AAE-0759-2011 de fecha 28 de febrero de 2011, por lo que no fue posible para este Órgano Superior de Fiscalización, constatar el cumplimiento del Ente Público en cuanto a realizar el citado cálculo y en su caso, enterar al SAT las diferencias a cargo resultantes.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales no fueron proporcionados los resultados del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios que debió haber determinado la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado en el ejercicio 2010, solicitando realizar las gestiones necesarias para obtenerlos, proporcionando a éste Órgano Superior de Fiscalización las cédulas de trabajo que avalen haberlo realizado, así como copia de la declaración de impuestos federales mediante la cual se haga constar el pago de las diferencias a cargo que llegasen a resultar, estableciendo medidas para que en lo sucesivo todo requerimiento de información sea proporcionada cabal y oportunamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el cálculo correcto anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, ya que la información en medio magnético remitida a este Órgano Superior de Fiscalización no es correcta, toda vez que el cálculo no se realizó conforme lo señalan las disposiciones fiscales; de igual forma, no fue proporcionada copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISPT) mediante la cual se haga constar el pago de las diferencias a cargo que llegasen a resultar de dicho cálculo.</p> <p>Cabe aclarar que el Ente Público presentó la información del cálculo anual en medio magnético, misma que al ser analizada, resultó insuficiente para poder verificar la base gravada para efectos de determinar el impuesto anual por cada empleado y, por consecuencia, los saldos a cargo o a favor correspondientes; de igual forma no se informan las medidas establecidas para que en lo sucesivo todo requerimiento de información sea proporcionada cabal y oportunamente.</p>																																																

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																														
				<p>Al respecto, se requiere la solventación inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio 2010.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>																																																														
3	<p>Egresos</p> <p>15. De la revisión efectuada a las partidas 3203 denominada "Arrendamiento de Equipo de Transporte" y 3517 denominada "Mantenimiento y Conservación de Planteles Escolares", no se proporcionó a los auditores del ISAF, los contratos que amparan los servicios contratados por el Sujeto Fiscalizado con diversos prestadores de servicios por \$935,616, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="323 850 936 1468"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Póliza</th> <th colspan="4">Datos de la Factura</th> <th rowspan="2">Partida Afectada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th>Nombre del Prestador de Servicios</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/07/10</td> <td>PE52535</td> <td>24/06/10</td> <td>6735</td> <td>María Guadalupe Boscaglia Alcántara</td> <td>36 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas y 36 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria José Lofortuare en Hermosillo, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.</td> <td>570,992</td> <td>3517</td> </tr> <tr> <td>14/07/10</td> <td>PE52545</td> <td>25/06/10</td> <td>6801</td> <td>María Guadalupe Boscaglia Alcántara</td> <td>2 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 2 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria Prof. Alberto Gutiérrez en Hermosillo, desmontaje y traslado de equipo al centro de acopio.</td> <td>3,944</td> <td>3517</td> </tr> <tr> <td>14/07/10</td> <td>PE52546</td> <td>02/07/10</td> <td>6811</td> <td>María Guadalupe Boscaglia Alcántara</td> <td>38 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 38 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Castiella en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.</td> <td>75,908</td> <td>3517</td> </tr> <tr> <td>14/07/10</td> <td>PE52547</td> <td>02/07/10</td> <td>6812</td> <td>María Guadalupe Boscaglia Alcántara</td> <td>40 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 40 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Secundaria Gral. Francisco y Madero en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.</td> <td>78,880</td> <td>3517</td> </tr> <tr> <td>01/10/10</td> <td>PE55477</td> <td>13/09/10</td> <td>6924</td> <td>María Guadalupe Boscaglia Alcántara</td> <td>16 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 14 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Primaria Francisco Villa en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.</td> <td>30,392</td> <td>3517</td> </tr> <tr> <td>01/10/10</td> <td>PE55477</td> <td>13/09/10</td> <td>6921</td> <td>María Guadalupe Boscaglia Alcántara</td> <td>18 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 15 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo al Centro de Atención Múltiple No. 11 en Empalme, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.</td> <td>33,756</td> <td>3517</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Póliza		Datos de la Factura				Partida Afectada	Fecha	Número	Fecha	Número	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto	Importe	14/07/10	PE52535	24/06/10	6735	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	36 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas y 36 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria José Lofortuare en Hermosillo, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	570,992	3517	14/07/10	PE52545	25/06/10	6801	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	2 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 2 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria Prof. Alberto Gutiérrez en Hermosillo, desmontaje y traslado de equipo al centro de acopio.	3,944	3517	14/07/10	PE52546	02/07/10	6811	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	38 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 38 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Castiella en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	75,908	3517	14/07/10	PE52547	02/07/10	6812	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	40 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 40 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Secundaria Gral. Francisco y Madero en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	78,880	3517	01/10/10	PE55477	13/09/10	6924	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	16 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 14 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Primaria Francisco Villa en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	30,392	3517	01/10/10	PE55477	13/09/10	6921	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	18 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 15 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo al Centro de Atención Múltiple No. 11 en Empalme, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	33,756	3517	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF los contratos señalados en la presente observación, proporcionando copia de los mismos a este Órgano Superior de Fiscalización para su revisión y análisis. En caso de no contar con los mismos, manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento, solicitando hacer las gestiones necesarias para obtenerlos, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione para su revisión y análisis los contratos señalados en la presente observación, los cuales se deben elaborar de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Cabe aclarar que el argumento manifestado por el Sujeto Fiscalizado basado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal no es procedente, toda vez que no se trata de servicios de mantenimiento, ni conservación, ni restauración, ni reparación de bienes muebles, sino de la adquisición para sustitución de equipos de aire acondicionado, de los cuales se conoce el número de unidades a adquirir para cada plantel, por lo que se requiere la existencia de contratos por los servicios contratados aquí señalados.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio 2010.</p>
Datos de la Póliza		Datos de la Factura				Partida Afectada																																																												
Fecha	Número	Fecha	Número	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto		Importe																																																											
14/07/10	PE52535	24/06/10	6735	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	36 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas y 36 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria José Lofortuare en Hermosillo, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	570,992	3517																																																											
14/07/10	PE52545	25/06/10	6801	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	2 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 2 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria Prof. Alberto Gutiérrez en Hermosillo, desmontaje y traslado de equipo al centro de acopio.	3,944	3517																																																											
14/07/10	PE52546	02/07/10	6811	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	38 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 38 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Castiella en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	75,908	3517																																																											
14/07/10	PE52547	02/07/10	6812	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	40 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 40 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Secundaria Gral. Francisco y Madero en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	78,880	3517																																																											
01/10/10	PE55477	13/09/10	6924	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	16 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 14 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Primaria Francisco Villa en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	30,392	3517																																																											
01/10/10	PE55477	13/09/10	6921	María Guadalupe Boscaglia Alcántara	18 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 15 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo al Centro de Atención Múltiple No. 11 en Empalme, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	33,756	3517																																																											

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																
	<table border="1"> <tr> <td>11/12/10</td> <td>PE/2011</td> <td>03/09/10</td> <td>2013</td> <td>Maria Guadalupe Bobadilla Alcantara.</td> <td>27 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y traslado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 18 demostraciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana colóndales en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria "Margarita Romanda Mendez" en Hermosillo, Sonora, traslado de equipo al centro de acopio.</td> <td>44,024</td> <td>3517</td> </tr> <tr> <td>04/11/10</td> <td>PE/2010</td> <td>27/09/10</td> <td>0937</td> <td>Maria Guadalupe Bobadilla Alcantara.</td> <td>35 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y traslado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 23 demostraciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana colóndales en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Secundaria Técnica No. 20 en Guaymas, Sonora, traslado de equipo al centro de acopio.</td> <td>53,220</td> <td>3517</td> </tr> <tr> <td>15/12/10</td> <td>PE/1277</td> <td>22/11/10</td> <td>3363</td> <td>Rodrigo Guadalupe Valdez Aguilar.</td> <td>Renta de 3 autobuses para trasladar en la ruta Hermosillo-Ciudad-Hermosillo a la Banda de música y Banda de Cuera con motivo del desfile Ciudad Constituyente y Festival Constituyente.</td> <td>58,500</td> <td>3203</td> </tr> <tr> <td>16/12/10</td> <td>PE/1277</td> <td>22/11/10</td> <td>3362</td> <td>Rodrigo Guadalupe Valdez Aguilar.</td> <td>Renta de 5 autobuses para trasladar en la ruta Hermosillo-SUC-Hermosillo a la Banda de música y Banda de Cuera con motivo del desfile Ciudad Constituyente y Festival Constituyente.</td> <td>240,000</td> <td>3203</td> </tr> <tr> <td>31/12/10</td> <td>PD/120529</td> <td>20/11/10</td> <td>3361</td> <td>Rodrigo Guadalupe Valdez Aguilar.</td> <td>Renta de 7 autobuses para traslado de atletas participantes en competencias deportivas del 13 al 19 de noviembre de 2010.</td> <td>231,000</td> <td>3203</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total</td> <td>1,136,614</td> <td></td> </tr> </table>	11/12/10	PE/2011	03/09/10	2013	Maria Guadalupe Bobadilla Alcantara.	27 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y traslado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 18 demostraciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana colóndales en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria "Margarita Romanda Mendez" en Hermosillo, Sonora, traslado de equipo al centro de acopio.	44,024	3517	04/11/10	PE/2010	27/09/10	0937	Maria Guadalupe Bobadilla Alcantara.	35 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y traslado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 23 demostraciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana colóndales en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Secundaria Técnica No. 20 en Guaymas, Sonora, traslado de equipo al centro de acopio.	53,220	3517	15/12/10	PE/1277	22/11/10	3363	Rodrigo Guadalupe Valdez Aguilar.	Renta de 3 autobuses para trasladar en la ruta Hermosillo-Ciudad-Hermosillo a la Banda de música y Banda de Cuera con motivo del desfile Ciudad Constituyente y Festival Constituyente.	58,500	3203	16/12/10	PE/1277	22/11/10	3362	Rodrigo Guadalupe Valdez Aguilar.	Renta de 5 autobuses para trasladar en la ruta Hermosillo-SUC-Hermosillo a la Banda de música y Banda de Cuera con motivo del desfile Ciudad Constituyente y Festival Constituyente.	240,000	3203	31/12/10	PD/120529	20/11/10	3361	Rodrigo Guadalupe Valdez Aguilar.	Renta de 7 autobuses para traslado de atletas participantes en competencias deportivas del 13 al 19 de noviembre de 2010.	231,000	3203	Total						1,136,614				En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.
11/12/10	PE/2011	03/09/10	2013	Maria Guadalupe Bobadilla Alcantara.	27 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y traslado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 18 demostraciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana colóndales en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria "Margarita Romanda Mendez" en Hermosillo, Sonora, traslado de equipo al centro de acopio.	44,024	3517																																													
04/11/10	PE/2010	27/09/10	0937	Maria Guadalupe Bobadilla Alcantara.	35 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 1/2 toneladas, incluye adaptación y traslado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 23 demostraciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana colóndales en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Secundaria Técnica No. 20 en Guaymas, Sonora, traslado de equipo al centro de acopio.	53,220	3517																																													
15/12/10	PE/1277	22/11/10	3363	Rodrigo Guadalupe Valdez Aguilar.	Renta de 3 autobuses para trasladar en la ruta Hermosillo-Ciudad-Hermosillo a la Banda de música y Banda de Cuera con motivo del desfile Ciudad Constituyente y Festival Constituyente.	58,500	3203																																													
16/12/10	PE/1277	22/11/10	3362	Rodrigo Guadalupe Valdez Aguilar.	Renta de 5 autobuses para trasladar en la ruta Hermosillo-SUC-Hermosillo a la Banda de música y Banda de Cuera con motivo del desfile Ciudad Constituyente y Festival Constituyente.	240,000	3203																																													
31/12/10	PD/120529	20/11/10	3361	Rodrigo Guadalupe Valdez Aguilar.	Renta de 7 autobuses para traslado de atletas participantes en competencias deportivas del 13 al 19 de noviembre de 2010.	231,000	3203																																													
Total						1,136,614																																														
4	<p>Organización del Ente</p> <p>19. Como resultado del análisis realizado a las actas de las reuniones ordinarias celebradas en el ejercicio 2010 por parte del Organismo de Gobierno del Sujeto Fiscalizado, se determinó que las actas con números de referencia 52 y 53 de fechas 25 de noviembre y 17 de diciembre de 2010, no presentan las firmas de los integrantes del Organismo de Gobierno.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión señalada en la presente observación, solicitando realizar las gestiones correspondientes para obtener en las actas referidas las firmas de los integrantes del Organismo de Gobierno, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de las mismas para avalar el cumplimiento de la acción requerida, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización copia del acta No. 53 de fecha 17 de diciembre de 2010 debidamente requisitada con la firma del Presidente del Consejo Directivo; toda vez que únicamente proporcionó copia del acta No. 52 del 25 de noviembre de 2010 debidamente requisitada, así mismo informó las medidas adoptadas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>																																																
	B.64.2.- OBSERVACIONES DESPACHO EXTERNO CONTRATADO POR SECOG																																																			
5	<p>Nóminas</p> <p>Observación 6. Ingresos acumulables que no son considerados para el cálculo del ISR sobre ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado (antes ISPT).</p>	Correctiva	<p>Por la importancia que representa esta situación, estimamos conveniente recomendar que la Entidad calcule el impuesto de manera correcta y sea enterado ante las autoridades fiscales correspondientes, con el fin de evitar posibles sanciones derivadas de su incumplimiento y evitarlas en el futuro.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente ante este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación que acredite la regularización del cálculo del ISR sobre ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado (ISPT) de manera correcta, donde se incluyan los conceptos de remuneración que no fueron considerados en la determinación del impuesto, proporcionando las cédulas de trabajo así como las declaraciones de pago.</p>																																																

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																																																
	<table border="0"> <thead> <tr> <th><u>CLAVE</u></th> <th><u>CONCEPTO</u></th> <th><u>IMPORTE</u></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>P47</td><td>Apoyo para pasajes</td><td>S 1,848</td><td></td></tr> <tr><td>PSL</td><td>Bono zona Noroeste</td><td>8,482</td><td></td></tr> <tr><td>P18</td><td>Cursos de verano dentro del E.</td><td>84</td><td></td></tr> <tr><td>PBP</td><td>Bono de primavera</td><td>30,338</td><td></td></tr> <tr><td>PDI</td><td>Apoyo por dirección comisionado</td><td>4,338</td><td></td></tr> <tr><td>PIE</td><td>Bono de integración educativa</td><td>1,330</td><td></td></tr> <tr><td>PMG</td><td>Grupos multigrados</td><td>310</td><td></td></tr> <tr><td>PBO</td><td>Bono de Octubre</td><td>3,436</td><td></td></tr> <tr><td>PVS</td><td>Vehículos a supervisores</td><td>340</td><td></td></tr> <tr><td>P42</td><td>Estímulo para trabajo social</td><td>3,735</td><td></td></tr> <tr><td>PBN</td><td>Bono navideño</td><td>9,327</td><td></td></tr> <tr><td>P46</td><td>Apoyo para impresiones de tesis</td><td>21</td><td></td></tr> <tr><td>PC2</td><td>Compensación local Z II jor.</td><td>6,909</td><td></td></tr> <tr><td>P24</td><td>Aguinaldo</td><td>200,999</td><td></td></tr> <tr><td>PDA</td><td>Estímulo al personal de apoyo</td><td>12,157</td><td></td></tr> <tr><td>PDM</td><td>Bono de día del maestro</td><td>103,497</td><td></td></tr> <tr><td>P32</td><td>Prima vacacional</td><td>79,488</td><td></td></tr> <tr><td>POE</td><td>Bono de organización de ciclo</td><td>62,812</td><td></td></tr> <tr><td>P65</td><td>Ajuste de Calendario</td><td>1,139</td><td></td></tr> <tr><td>PCU</td><td>Actividades culturales</td><td>4,023</td><td></td></tr> <tr><td>P40</td><td>Apoyo económico a supervisores</td><td>1,530</td><td></td></tr> <tr><td>P41</td><td>Ayuda a la supervisión escolar</td><td>7,277</td><td></td></tr> <tr><td>PBR</td><td>Bono de rezoificación por DIF</td><td>2,870</td><td></td></tr> <tr><td>P31</td><td>Apoyo para adquisición de lentes</td><td>5,293</td><td></td></tr> <tr><td>P68</td><td>Estímulo por antigüedad</td><td>15,549</td><td></td></tr> <tr><td>PCA</td><td>Carrera administrativa</td><td>1,902</td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">S 569,034</td></tr> </tbody> </table>	<u>CLAVE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>		P47	Apoyo para pasajes	S 1,848		PSL	Bono zona Noroeste	8,482		P18	Cursos de verano dentro del E.	84		PBP	Bono de primavera	30,338		PDI	Apoyo por dirección comisionado	4,338		PIE	Bono de integración educativa	1,330		PMG	Grupos multigrados	310		PBO	Bono de Octubre	3,436		PVS	Vehículos a supervisores	340		P42	Estímulo para trabajo social	3,735		PBN	Bono navideño	9,327		P46	Apoyo para impresiones de tesis	21		PC2	Compensación local Z II jor.	6,909		P24	Aguinaldo	200,999		PDA	Estímulo al personal de apoyo	12,157		PDM	Bono de día del maestro	103,497		P32	Prima vacacional	79,488		POE	Bono de organización de ciclo	62,812		P65	Ajuste de Calendario	1,139		PCU	Actividades culturales	4,023		P40	Apoyo económico a supervisores	1,530		P41	Ayuda a la supervisión escolar	7,277		PBR	Bono de rezoificación por DIF	2,870		P31	Apoyo para adquisición de lentes	5,293		P68	Estímulo por antigüedad	15,549		PCA	Carrera administrativa	1,902					S 569,034			<p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
<u>CLAVE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>																																																																																																																		
P47	Apoyo para pasajes	S 1,848																																																																																																																		
PSL	Bono zona Noroeste	8,482																																																																																																																		
P18	Cursos de verano dentro del E.	84																																																																																																																		
PBP	Bono de primavera	30,338																																																																																																																		
PDI	Apoyo por dirección comisionado	4,338																																																																																																																		
PIE	Bono de integración educativa	1,330																																																																																																																		
PMG	Grupos multigrados	310																																																																																																																		
PBO	Bono de Octubre	3,436																																																																																																																		
PVS	Vehículos a supervisores	340																																																																																																																		
P42	Estímulo para trabajo social	3,735																																																																																																																		
PBN	Bono navideño	9,327																																																																																																																		
P46	Apoyo para impresiones de tesis	21																																																																																																																		
PC2	Compensación local Z II jor.	6,909																																																																																																																		
P24	Aguinaldo	200,999																																																																																																																		
PDA	Estímulo al personal de apoyo	12,157																																																																																																																		
PDM	Bono de día del maestro	103,497																																																																																																																		
P32	Prima vacacional	79,488																																																																																																																		
POE	Bono de organización de ciclo	62,812																																																																																																																		
P65	Ajuste de Calendario	1,139																																																																																																																		
PCU	Actividades culturales	4,023																																																																																																																		
P40	Apoyo económico a supervisores	1,530																																																																																																																		
P41	Ayuda a la supervisión escolar	7,277																																																																																																																		
PBR	Bono de rezoificación por DIF	2,870																																																																																																																		
P31	Apoyo para adquisición de lentes	5,293																																																																																																																		
P68	Estímulo por antigüedad	15,549																																																																																																																		
PCA	Carrera administrativa	1,902																																																																																																																		
			S 569,034																																																																																																																	

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones Por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2009
Poder Ejecutivo**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Obser- vaciones Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Obser- vaciones P.E., Salve- dades Solventadas	Pendientes de Solventación			Total Obser- vaciones, P.E. y Pendientes de Solventación
	Observa- ciones ISAF	Observa- ciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observa- ciones ISAF	Observa- ciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observa- ciones ISAF	Observa- ciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)	20	15	1	36	20	13	0	33	0	2	1	3

Pliego de Observaciones por Solventar Manifestadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2009.- Poder Ejecutivo

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																												
	B.) OBSERVACIONES, SALVEDADES Y PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.																															
	B.53.- SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA (SEES)																															
	B.53.2.- OBSERVACIONES DESPACHOS EXTERNOS CONTRATADO POR SECOG																															
1	<p>5.- Existen diferencias en relación a los importes provisionados con los que se liquidaron en las siguientes cuentas de acreedores institucionales:</p> <table border="1" data-bbox="401 695 850 1068"> <thead> <tr> <th>Acreedor Institucional</th> <th>Pagado a diciembre</th> <th>Pagado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ASEGURADORA INTERACCIONES S.A.</td> <td>109,271</td> <td>-</td> <td>109,271</td> </tr> <tr> <td>ISSSTE COMISION EJECUTIVA FONDO DE LA VIVIENDA</td> <td>41,623,864</td> <td>41,623,873</td> <td>-9</td> </tr> <tr> <td>ISSSTE</td> <td>32,362,574</td> <td>18,613,117</td> <td>13,749,457</td> </tr> <tr> <td>METLIFE MEXICO, S.A.</td> <td>11,321,701</td> <td>11,310,191</td> <td>11,510</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIA DE HACIENDA</td> <td>42,312,021</td> <td>42,311,795</td> <td>226</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>127,729,431</td> <td>113,858,976</td> <td>13,870,455</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia de los \$13,749,457 que corresponden al ISSSTE provienen de 2008 debido al cambio de tabulador que no se realizó a tiempo en el sistema originando que el organismo realizará un pago en exceso por dicha cantidad.</p>	Acreedor Institucional	Pagado a diciembre	Pagado	Diferencia	ASEGURADORA INTERACCIONES S.A.	109,271	-	109,271	ISSSTE COMISION EJECUTIVA FONDO DE LA VIVIENDA	41,623,864	41,623,873	-9	ISSSTE	32,362,574	18,613,117	13,749,457	METLIFE MEXICO, S.A.	11,321,701	11,310,191	11,510	SECRETARIA DE HACIENDA	42,312,021	42,311,795	226	Totales	127,729,431	113,858,976	13,870,455	Correctiva	Tramitar y obtener de parte del ISSSTE, las cantidades pagadas en exceso o tramitar su compensación. En el caso de pagos efectuados por cantidades menores a las que corresponden, liquidar las diferencias correspondientes y si la provisión fue en exceso, cancelar los importes necesarios.	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado concluya con las gestiones realizadas para finiquitar el asunto observado por el Despacho Externo relativo al pago en exceso al ISSSTE por \$13,749,457 correspondiente al ejercicio 2008, informando y comprobando a este Órgano Superior de Fiscalización la restitución o compensación del recurso otorgado en exceso.</p> <p>El Ente Público presentó la justificación y soporte documental que acreditan las diferencias determinadas en las subcuentas ISSSTE Comisión Ejecutiva Fondo de la Vivienda, MetLife de México, Secretaría de Hacienda y Aseguradora Interacciones, S.A., por un importe de \$120,098.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2009.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Acreedor Institucional	Pagado a diciembre	Pagado	Diferencia																													
ASEGURADORA INTERACCIONES S.A.	109,271	-	109,271																													
ISSSTE COMISION EJECUTIVA FONDO DE LA VIVIENDA	41,623,864	41,623,873	-9																													
ISSSTE	32,362,574	18,613,117	13,749,457																													
METLIFE MEXICO, S.A.	11,321,701	11,310,191	11,510																													
SECRETARIA DE HACIENDA	42,312,021	42,311,795	226																													
Totales	127,729,431	113,858,976	13,870,455																													

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																
2	<p>6.- Realizamos la revisión del cálculo de las retenciones de ISPT, observamos que no se consideran como ingresos acumulables, las siguientes percepciones:</p> <table border="1" data-bbox="527 321 772 589"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bono compensatorio Noroeste</td> <td>(SL)</td> </tr> <tr> <td>Pasaje mensual Hillo, Nav, Obre</td> <td>(77)</td> </tr> <tr> <td>Carrera Administrativa</td> <td>(CA)</td> </tr> <tr> <td>Compensación a Directores</td> <td>(DI)</td> </tr> <tr> <td>Prima quincenal por año</td> <td>(A3)</td> </tr> <tr> <td>Bono de rebonificación</td> <td>(BR)</td> </tr> <tr> <td>Bono navideño</td> <td>(BN)</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Código	Bono compensatorio Noroeste	(SL)	Pasaje mensual Hillo, Nav, Obre	(77)	Carrera Administrativa	(CA)	Compensación a Directores	(DI)	Prima quincenal por año	(A3)	Bono de rebonificación	(BR)	Bono navideño	(BN)	Correctiva	Efectuar las correcciones necesarias al sistema de nóminas, para que estos conceptos sean considerados como ingresos acumulables, a fin de retener y enterar en forma correcta el Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, y en su caso presentar las declaraciones complementarios que correspondan. En caso de convenio con la SHCP para aplicación de tabla reversa o algún otro mecanismo de condonación, solicitar las autorizaciones respectivas y proceder de acuerdo a lo que establezcan los convenios.	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente ante este Órgano Superior de Fiscalización, la documentación que acredite la regularización del cálculo del ISR sobre ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado (ISPT) de manera correcta, donde se incluyan los conceptos de remuneración que no fueron considerados en la determinación del impuesto, proporcionando las cédulas de trabajo así.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio 2009.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten reconocibles en virtud de la situación antes</p>
Concepto	Código																			
Bono compensatorio Noroeste	(SL)																			
Pasaje mensual Hillo, Nav, Obre	(77)																			
Carrera Administrativa	(CA)																			
Compensación a Directores	(DI)																			
Prima quincenal por año	(A3)																			
Bono de rebonificación	(BR)																			
Bono navideño	(BN)																			
B.53.3.- SALVEDADES Y PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DESPACHOS EXTERNOS CONTRATADO POR SECOG																				
Dictamen Positivo con un Párrafo de Énfasis.																				
3	Como se menciona en la Nota 5 c) de los estados financieros, el Organismo no cuenta con títulos de propiedad legal de la mayoría de sus inmuebles y algunos muebles, recibidos del Gobierno Federal y otros donantes, sin embargo cuenta con derechos posesorios así como el uso y disfrute de la totalidad de sus inmuebles, propiedades y equipo.	Correctiva		<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione ante este Órgano Superior de Fiscalización la documentación que acredite la regularización de la propiedad de los bienes muebles e inmuebles, toda vez que presentó el informe respecto a las gestiones realizadas del proceso de regularización de sus bienes inmuebles, como consecuencia de la Descentralización Educativa de 1992.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010.</p>																

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes